



Puerto  
Vallarta

Oficio: OIC 233/2025

Asunto: Actualización del Portal de  
Transparencia del Gobierno Municipal  
Correspondiente al periodo de febrero del 2025

**MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLÓN**  
Director de Innovación y Desarrollo Institucional  
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 numeral 3, artículo 2 fracción III, artículo 8, 15, 25 numeral 1, fracciones V, VI, XIII y XVI, XXII, XXXIV, artículo 25 bis numeral. 1 fracciones II y IV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

- **No se iniciaron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en el periodo comprendido del mes febrero del año 2025, por lo que no hubo resoluciones emitidas por la autoridad competente que causaran estado donde se contenga una sanción en términos del artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo expuesto, solicito me tenga por cumplida la obligación de actualizar la información pública fundamental señalada. Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en Cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción V, inciso Z, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**“2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y Sífilis en Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco. 30 de abril de 2025.**

**LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



NUESTRO PUERTO  
**RENACE**